



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 1999-00261

PROCESO: ABREVIADO

DEMANDANTE: RAUL EMILIO MENDOZA PACHECO

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ATLÁNTICO
COOTRANTICO

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, Paso a su Despacho solicitud de reconstrucción de expediente presentada por el señor RAUL EMILIO MENDOZA PACHECO a través de apoderada judicial. Así mismo, informo que no ha sido posible encontrar físicamente el expediente.
Sírvasse proveer.

Barranquilla, 22 de agosto de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL ORAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Convertido en
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA BARRANQUILLA. AGOSTO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la carpeta virtual que respecto de esta solicitud de reconstrucción total de expediente se creó, se observa que el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, mediante correo electrónico del 20 de junio de 2023, informó que la segunda instancia de este proceso fue tramitado por el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Por lo anterior, previo a fijar fecha para la audiencia de reconstrucción total del expediente, se ordenará oficiar al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que remita copia digital del expediente que cursó en segunda instancia en ese Juzgado, con radicado No. 2001-00336-00.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Oficiar al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, para que remita copia digital del expediente del proceso abreviado seguido por RAUL EMILIO MENDOZA PACHECO contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ATLÁNTICO COOTRANTICO, que cursó en segunda instancia en ese Juzgado, con radicado No. 2001-00336-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA AMRTINEZ

SGB

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f748ef5ecd994b5e96f3c2beb8ab292952e458fb883055ca1e6295b3a84d2c**

Documento generado en 22/08/2023 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>